

ner cuentas con las corporaciones populares desea á V. con piadoso fervor quien le aprecia en lo mucho que vale y se reitera su amiga y servidor q. b. de m.,

DOMINGO CLEMENTE

### Á DIOS ROGANDO...

Persuadidos estamos ya de que el Sr. Duque de Veragua no ha de ser el que haga el milagro de aumentar los exiguos haberes del Profesorado de Instrucción primaria, ni el de llevarlos al presupuesto general del Estado, ni el de reformar los Tribunales de oposiciones, trayéndolos á las Normales respectivas y constituyéndolos en la forma que, en ocasiones distintas, hemos expuesto, por que ya hemos visto lo que, por la enseñanza, han hecho los diferentes títulos de Castilla que han desempeñado la cartera de Fomento, y este Sr. Duque no querrá, seguramente, desmerecer de los ilustres próceres que, en ocasiones distintas, le han precedido en ese Ministerio; pero á pesar de que tenemos perdidas las esperanzas, respecto á esas útiles y necesarias reformas y á otras varias que pudiéramos enumerar y que hubieran acometido, seguramente los Sres. Monteros-Ríos, Canalejas, Navarro Rodrigo y otros, si hubieran continuado más tiempo en el Ministerio de referencia, no por eso hemos de dejar pasar la ocasión sin demostrar que en nada se grabaría al Estado, como se ha supuesto en el Congreso, con llevar dichos haberes á su presupuesto general, ni tampoco dejaría de ser equitativo el reparto del importe á que ascienden las atenciones de la pública enseñanza, sino que el Gobierno absorba, sino que dirija la instrucción dándole una dirección justa, legal y conveniente.

Fórmese, ante todo, un total general del importe á que, en toda España, asciendan los gastos por instrucción primaria, englobando, para ello, naturalmente al personal, la tercera parte del importe de este como compensación de retribuciones y la cuarta parte que, para material, se satisface, aumentado todo esto con un veinticinco por ciento, para así medio poder cubrir la diferencia en las necesidades de la época actual, comparada con las que había el año 1857 que fué cuando se promulgó la Ley, obra del insigne patricio Sr. Moyano y cuando por consiguiente se fijaron los sueldos que correspondían á cada Escuela, y hecho esto, divídase su importe entre todas las provincias de España, no tomando solo como base, para efectuarlo, el total de habitantes de cada una de ellas, sino también el de la riqueza imponible que tenga, para que así contribuya cada uno según su posición social. El total que á cada provincia corresponda subdivídase, con las mismas bases, entre los diferentes pueblos que las forman. Cóbrese esto englobado con la contribución territorial y obligúese á los recaudadores á satisfacer á los Maestros el total á que ascendieran sus dotaciones, recibiendo, luego, como metálico los libramientos que estos les den. De este modo ya vé el Sr. Ministro de Fomento como en nada se graba al Estado y es fácil llevar al presupuesto general del mismo los haberes de esos mártires del siglo XIX, que no reclaman lo que es su justo derecho, con ruidosas manifestaciones, sino valiéndose, en correctas formas, de la prensa profesional y política, é inclinando á su favor á buena parte de representantes del pueblo tanto en el Congreso como en el Senado, y del mismo modo continuarán, si antes no se adoptan salvadoras medidas, hasta que lleguen las vacaciones caniculares, en cuya época, faltos de medios de subsistencia, algunos millares de Maestros tendrán que cerrar sus Escuelas, y los demás harán lo propio por compañerismo, porque la unión constituye la fuerza, el asura que durará no lo que las vacaciones, sino hasta que, cesando tan anómala y triste situación, se les paguen los miserables sueldos que se les deben, que á pesar de ser tan ínfimos ascienden á muchos millones; pues no es justo ni legal, razonable ni lógico, natural ni equitativo, servir bien á quien mal paga; y no es conveniente, tampoco consentir que tanto se apuren las heces del cáliz del sufrimiento, por los trastornos que á la nación entera puede llegar á producir tanta negligencia, tanta indiferencia,

tanto abandono. Además, si reconocido es el derecho que el Gobierno tiene á nombrar á los Maestros, debe aquel también no olvidar el deber de pagar que le impone el nombramiento que ha dado, pues el que tiene derechos no debe, ni por un momento, pensar en que estos no le han de imponer deberes.

El Sr. Labra, como iniciador del debate habido, con este motivo, en el Congreso, así como los Sres. Herrero y Ducacal con fácil y elocuente expresión han hecho una brillante defensa del Magisterio primario, exponiendo, con sombrias, pero aun pálidas tintas, su crítica situación y la necesidad de que el Estado le satisfaga la que tan injustamente retiene; aspiraciones que no agradan al Señor Moret, por más que en el Distrito que representa se adeudan bastantes miles; pero el joven Diputado Sr. Reina, no solo se ha adherido á esa aspiración, que es hoy la de la inmensa mayoría de los que interesados están en el mayor desarrollo intelectual posible de las masas populares, sino que, con irrefutables datos estadísticos y con la evidencia de los números, ha manifestado lo mal retribuidos que están, y como la nación entera sufre las consecuencias de ello, pues conforme con el parecer que, en distintas ocasiones hemos emitido basados en la máxima de *abrid Escuelas y cerrareis presidios*, ha dicho con Lord Macaulay, *por cada libra esterlina que ahorreis en materia de instrucción, tendréis que gastar diez, en persecuciones, cárceles y presidios*.

El Profesorado, al ser pagado religiosamente por el Gobierno, no solo no trataría de oponerse á que este dirigiera la instrucción, dándole, naturalmente, una dirección justa, legal y conveniente, como antes hemos dicho, sino que hasta vería con gusto esa iniciativa por parte del Estado, porque había de redundar en beneficio de la enseñanza y de los encargados de difundirla. El Gobierno, si, tendría el derecho de mandar á los Mentores de la infancia allí donde creyera más útiles y más provechosos sus servicios; pero como ese derecho no había de ser ejercido á capricho, sino ajustado á lo que se legisase y de quinquinio en quinquinio, ó de diez en diez años, de ahí que cada traslado equivaldría á un ascenso, pues no podría disponerse aquel sin concederle este, por más que, como decía el Sr. Canalejas, el Gobierno llevase á los Profesores más ilustrados á los más pequeños centros de población rural, por considerar allí más necesarios y útiles sus servicios.

Vamos haciendo demasiado largo este trabajo, atendidas las necesidades que tiene que llenar El Eco, y por consiguiente, haremos punto final; pero no será sin decir antes que tan grande injusticia como se viene cometiendo con los heroicos centinelas avanzados de la civilización moderna, aun con el actual sistema de pagos, desaparecerá tan pronto como el Ministro de Fomento quiera; y que sino lo hace, olvidándose de la misión que le está confiada contraerá una grave responsabilidad moral ante la faz de la España culta y material ante Dios al cometer, aunque más ó menos inconscientemente, uno de los cuatro pecados que claman al cielo, al ser la causa primordial de que se retengan los haberes á quien justa, honorada y legítimamente los tiene devengados

LEANDRO NIÑO.

A su paso por Daimiel hemos tenido el gusto de saludar al celoso Inspector de escuelas de esta provincia Sr. Labrador que actualmente se halla haciendo la visita en los pueblos del partido de Alcazar de San Juan.

### Ecos y recortes.

D. ISAAC PERAL.

Sigue el inventor del submarino recibiendo telegramas por cientos.

Estos días la estación telegráfica de San Fernando tiene un terrible trabajo con este glorioso motivo.

Hé aquí algunos de los despachos que ha recibido últimamente:

Varios admiradores suyos y entusiastas daimielenses le han felicitado en estos términos:

«SAN FERNANDO.—ISAAC PERAL.—15 JUNIO. Felicitamos calorosamente al sabio del si-

glo por triunfo obtenido.—Sus admiradores, Joaquín Ortega, José Rodríguez, Ramiro Laguna, Domingo Alvarez, Antonio Ortega, Eduardo Rodríguez, Antonio Mateos, Melero, Dorado, López Coca, Peral, Muñoz, Castillo, Anastasio Herrero»

«DAIMIEL.—JOAQUÍN ORTEGA.—16 JUNIO. Muchas gracias por inmerecida felicitación.—Isaac Peral»

«La Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Madrid, felicita á Vd con el mayor entusiasmo por brillantes resultados obtenidos en las pruebas del submarino, asociándose con júbilo á la satisfacción de que se halla poseída nuestra patria por el colosal descubrimiento que inmortalizará el nombre de usted.—El Presidente»

—También ha dirigido á Peral un expresivo telegrama el Ateneo de Madrid.

Figuran entre los que han felicitado á Peral los Sres. Lopez Dominguez, Laserna, Marqués de Casa-Recaño y de Altavilla y La Ilustración Española

—Desde Londres telegrafió Casado del Alisal en estos términos:

«Isaac Peral: Toda mi familia acompaña á usted con el corazón lleno de alegría en su brillante triunfo»

Ahora podrá Vd. decir, como el poeta, que la justicia, aunque tarde, llega.

Os abraza de todo corazón, vuestro admirador Roego detalles. Felicite señora.—Carlos Casado del Alisal»

El Sr. Peral ha dirigido al Sr. Ortiz de Pinedo el telegrama siguiente:

«SAN FERNANDO 10 (2 TARDE

Manuel Ortiz de Pinedo, senador.

Su moción en el Senado, tan honrosa para mí, me proporciona algo que estimo más que la vi la, como son las manifestaciones de ese sabio y respetable cuerpo, que han hecho de media el más glorioso y envidiable de mi existencia. Permita usted que en débil muestra de gratitud le ofrezca la humilde amistad de quien de todo corazón le vivirá eternamente reconocido.—Isaac Peral»

El Señor ministro de Marina ha puesto á la firma de S. M. la propuesta de cruces rojas del mérito naval á favor de los tripulantes del submarino Peral y unos ascensos reglamentarios en el cuerpo administrativo de la armada. El Sr. Peral ha sido ya condecorado

Por teléfono ha sido suspendido en su empleo el Director de la Sucursal del Banco de Ciudad-Real Sr. D. Federico Alcega.

No han aparecido antecedentes penales de los procesados por el robo frustrado de Casa Blanca. Han prestado declaración los jefes de la guardia civil que se hallaron en el lugar del suceso. No se han hecho nuevas detenciones.

De El Demócrata.

«Entre la gente política se ha dicho con vios de fundamento, que el señor Martos trabajaba activamente para conseguir la constitución del partido radical monárquico; se asegura que había escrito al Sr. Prieto para que explorase el ánimo del señor Ruiz Zorrilla en este asunto, y se dijo como cosa cierta que salía para París el Sr. Pacheco, para acordar el sitio y la época en que puedan celebrar una entrevista los Sres. Martos y Ruiz Zorrilla»

Que viva otra.

¡Vamos! El Sr. Martos quiere tocar la última tecla.

Ahora, falta que suene.

Que no sonará.

En el consejo de Ministros celebrado el jueves último, se acordó aplazar las elecciones provinciales, hasta que esté formado el nuevo censo con arreglo á la ley del sufragio, presentando á las Cortes un proyecto de ley, previo el informe del Consejo de Estado.

Trátase por el Gobierno la rebaja de los presupuestos provinciales, introduciendo en ellos una economía de un 7 por 100.

Los profesores de Lorca han dirigido al ministro de Fomento el siguiente telegrama:

«Al magisterio público de Lorca adéudase por personal y material corriente 50.000 pesetas, y triple suma por atrasos. Total pesetas, 200.000»

Lorca paga normalmente sus contribuciones, cuyos recargos excedan al importe de sus obligaciones de primera enseñanza.

Arruinados, desahuciados de sus viviendas, rogamos á V. E. autorice clausura escuelas y «uos socorra para emigrar.»

Lorca es, por si el lector no lo sabe, la tercera población de la provincia de Murcia. Y aunque por su conducta con los maestros parezca un atrasado villorrio, es ciudad de más de 60.000 habitantes.

Ahora creemos que ha enviado á Madrid una comisión encargada de gestionar la conservación de la Audiencia.

Y suponemos que se accederá á sus pretensiones.

«El Noventa y Tres de su Corropousal en Manzanares.

Quéjense estos labradores de que á pesar de su magnífica campaña contra la langosta, que quedó casi extinguida en este término, los sembrados se vean expuestos á ser lavados y destrozados, resultando inútiles los esfuerzos y gastos hechos, por la incompetencia que ha demostrado el Alcalde de Alcazar, que con sus descertadas medidas ha impedido la destrucción de la plaga en tiempo oportuno.

Ha empezado á publicarse en Ciudad-Real *La Semana*, periódico literario, festivo, bien escrito, de lo mejorcito que por allí se estila, dirigido por nuestro compañero en la prensa D. Leon Ruiz de León.

Mucha suerte, querido colega.

Los nombres de los valientes marinos que acompañan á Isaac Peral en sus pruebas condecorados con cruces rojas del Mérito Naval, son:

Teniente de navío.

D. Juan L. de Iribarren y Olazarra.

D. José de Moy y Jimenez.

D. Manuel Cubells y Serrano.

D. Antonio García Gutierrez.

D. Pedro Mercader y Zufia.

Tercer maquinista.

D. José Luque y Matalobos.

Cuarto maquinista.

D. Manuel García Manchón.

Segundo delincador.

D. Everardo Barbudo y Bozo.

Ayudante de máquina.

D. Joaquín López Castillo.

D. Antonio Romero Beardo.

Ha jurado el cargo de senador, nuestro querido amigo y correligionario señor Villarroya.

El ministro de Marina ha tratado de quitar toda importancia á la deficiencia observada en las pruebas del *Pelayo*, pero no puede negar que este buque, que ha costado más de treinta millones de pesetas, y sostiene hace años una dotación de más de quinientos hombres, no está aún en disposición de prestar servicio. Así está la nación de desahogada.

El diputado á cortes por este distrito don Emilio Nieto, ha presentado y apoyado en el Congreso la siguiente proposición de ley:

«Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para otorgar á D. Joaquín Augolet y Mesa la concesión, sin subvención directa del Estado, de un ferro-carril económico que, partiendo de Daimiel, y pasando por Villarrubia de las Ojas, Las Labores, Puertopiche y Herencia, llegue á Alcazar de San Juan y termine en Mora, pasando antes por Camuñas, Madrides y Consuegra.

Art. 2.º Esta ferro-carril, cuya concesión se hará por noventa y nueve años, se declara de utilidad pública, y por lo tanto con derecho á la expropiación forzosa, al aprovechamiento de los terrenos de dominio público por parte del concesionario y cuanto conceden los arts. 21 y 31 de la ley de ferro-carriles vigente.

Art. 3.º La construcción se ajustará al proyecto presentando en el Ministerio de Fomento y aprobado por el Gobierno.»

Consignamos con gusto esta importante mejora que no tan solo viene á aumentar nuestras vías de comunicación sino que su construcción proporcionará trabajo á un gran número de braceros de las provincias de Toledo y Ciudad-Real.

El Sr. Boixader, tan pronto ha tenido noticia de la aprensión de los dos sujetos que en la madrugada del 30 del mes anterior,